

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Orden de 16 de octubre de 2023, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Mediante Orden de 1 de agosto de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 150, de 7 de agosto de 2023, se han aprobado las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva en la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo de aplicación a las siguientes líneas de subvenciones:

- a) Línea 1. Subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas.
- b) Línea 2. Subvenciones para la mejora de la accesibilidad en edificios de tipología residencial colectiva.

Estas subvenciones, que tienen por objeto, respectivamente, el fomento de la mejora de la accesibilidad en viviendas, ya sean unifamiliares, aisladas o agrupadas en fila, o ubicadas en edificios de tipología residencial colectiva, y el fomento de la mejora de la accesibilidad en dichos edificios, se encuadran en lo previsto en el Decreto 91/2020, de 30 de junio, por el que se regula el Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030, para los Programas de rehabilitación de viviendas y de rehabilitación de edificios, así como en el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, para el Programa de mejora de la accesibilidad en y a las viviendas.

Con fecha 9 de agosto de 2022, se suscribió el convenio entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la ejecución del Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, que posibilita la financiación de las subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva con cargo al mencionado plan.

De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Orden de 1 de agosto de 2023, la convocatoria de estas subvenciones ha de aprobarse por orden de la Consejería competente en materia de vivienda y publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Conforme a lo previsto en el artículo 4.5 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, junto con la presente orden se incorporan como anexos los formularios para la presentación y subsanación de solicitudes (Anexos I), los formularios para las alegaciones, presentación de documentos y aceptación (Anexos II), así como los formularios de comunicación de datos (Anexos III), a los que se refiere el punto 2 del apartado 15.a) de los cuadros resumen publicados como anexos a la Orden de 1 de agosto de 2023.

En la presente convocatoria se especifica la cuantía total máxima destinada a cada línea de subvenciones, cuya financiación se realizará con fondos provenientes del Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025 y se completará, en el caso de las subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas, con fondos de financiación propia de la Junta de Andalucía.

De acuerdo a lo previsto en el apartado 2.e) del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, el expediente de gasto correspondiente a esta

convocatoria de subvenciones es de carácter plurianual, extendiéndose a los ejercicios 2024 y 2025.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial, con carácter previo a esta convocatoria se han tramitado los expedientes de aprobación del gasto por la cuantía total prevista para cada una de las líneas de subvenciones convocadas.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 2.d) de los cuadros resumen publicados como anexos a la Orden de 1 de agosto de 2023, se establecen, para cada línea de subvenciones, como ámbitos territoriales de competitividad cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según corresponda en función de la ubicación de la vivienda o edificio objeto de las actuaciones. La distribución de los créditos entre los ámbitos territoriales de competitividad se ha realizado teniendo en cuenta el peso poblacional de las provincias en el conjunto de la Comunidad Autónoma, según las cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a fecha 1 de enero de 2022.

Por lo anteriormente expuesto, considerando oportuno proceder a la convocatoria de las subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva, y conforme con lo establecido en las disposiciones mencionadas, en el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el Decreto 160/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,

DISPONGO

Primero. Convocatoria.

1. Se convocan, en la modalidad de concesión en concurrencia competitiva, las siguientes líneas de subvenciones:

a) Línea 1. Subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas.

b) Línea 2. Subvenciones para la mejora de la accesibilidad en edificios de tipología residencial colectiva.

2. La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva en la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobadas por la Orden de 1 de agosto de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 150, de 7 de agosto de 2023.

3. Conforme a lo previsto en el artículo 4.5 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, junto con la presente orden se incorporan como anexos los formularios para la presentación y subsanación de solicitudes (Anexos I), los formularios para las alegaciones, presentación de documentos y aceptación (Anexos II), así como los formularios de comunicación de datos (Anexos III), a los que se refiere el punto 2 del apartado 15.a) de los cuadros resumen publicados como anexos a la Orden de 1 de agosto de 2023.

4. Los procedimientos correspondientes a la tramitación de las subvenciones contempladas en la presente convocatoria se encuentran dados de alta en el Registro de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía con los siguientes códigos:

a) Subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas: Código número 25373.

b) Subvenciones para la mejora de la accesibilidad en edificios de tipología residencial colectiva: Código número 25372.

Segundo. Objeto de las subvenciones y conceptos subvencionables.

1. Las subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas tienen por objeto el fomento de la mejora de la accesibilidad en viviendas, ya sean unifamiliares, aisladas o agrupadas en fila, o ubicadas en edificios de tipología residencial colectiva.

2. Las subvenciones para la mejora de la accesibilidad en edificios de tipología residencial colectiva tienen por objeto el fomento de la mejora de la accesibilidad en dichos edificios.

3. Serán subvencionables para cada línea de subvenciones los conceptos indicados en el apartado 2.a) del correspondiente cuadro resumen de los publicados como anexos a la Orden de 1 de agosto de 2023.

Tercero. Personas y entidades beneficiarias.

1. Podrán solicitar y ser beneficiarias de las subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas, según lo dispuesto en el apartado 4a).1.º del correspondiente cuadro resumen de los publicados como anexos a la Orden de 1 de agosto de 2023, las personas físicas propietarias o que tengan el derecho de uso y disfrute de las viviendas sobre las que promuevan obras o actuaciones para la mejora de la accesibilidad.

Cuando las obras o actuaciones no sean de obligada ejecución por la persona propietaria y las personas propietaria y arrendataria de la vivienda acuerden que esta última costee a su cargo las obras o actuaciones para la mejora de la accesibilidad con cargo a parte o la totalidad de la renta arrendaticia, la persona arrendataria podrá solicitar de la persona propietaria la adopción del correspondiente acuerdo que le facultará para solicitar estas ayudas. En este supuesto la arrendataria podrá tener la consideración de beneficiaria de las subvenciones.

2. Podrán solicitar y ser beneficiarias de las subvenciones para la mejora de la accesibilidad en edificios de tipología residencial colectiva, según lo dispuesto en el apartado 4a).1.º del correspondiente cuadro resumen de los publicados como anexos a la Orden de 1 de agosto de 2023, las comunidades de propietarios, o las agrupaciones de comunidades de propietarios, constituidas conforme a lo previsto en el artículo 5 de la Ley 49/1960, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, de los edificios sobre los que se promuevan obras o actuaciones para la mejora de la accesibilidad.

Cuarto. Requisitos para la obtención de las subvenciones.

Los requisitos que deben reunir las personas y entidades solicitantes para la obtención de las subvenciones serán los recogidos para cada línea de subvenciones en el apartado 4.a).2.º del correspondiente cuadro resumen de los publicados como anexos a la Orden de 1 de agosto de 2023.

Quinto. Cuantía de las subvenciones.

Las cuantías de las subvenciones serán las recogidos para cada línea de subvenciones en el apartado 5.a) del correspondiente cuadro resumen de los publicados como anexos a la Orden de 1 de agosto de 2023.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes comenzará a las 9:00 horas del día 5 de febrero de 2024 y finalizará el día 4 de marzo de 2024, inclusive.

Séptimo. Solicitudes y tramitación.

1. Las solicitudes de subvenciones irán dirigidas a la persona titular de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la provincia donde se ubique la vivienda o edificio objeto de la actuaciones de mejora de la accesibilidad.

2. Las solicitudes de subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas se presentarán conforme al formulario de solicitud publicado junto a la presente orden

(Anexo I correspondiente a esta línea de subvenciones), que puede descargarse en la página web de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, y se encuentra disponible para su cumplimentación en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25373.html>

Las solicitudes se podrán presentar, además de en el registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la dirección electrónica anteriormente señalada, en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Cuando la solicitud no se curse a través de medios electrónicos y se presente en un registro distinto al de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la provincia donde se ubique la vivienda objeto de las actuaciones, podrá remitirse, con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, copia completa de dicha solicitud, donde se visualice la fecha y número del registro de entrada, al correo electrónico rehabilitacion.sgv.cfatv@juntadeandalucia.es

3. Las solicitudes de subvenciones para la mejora de la accesibilidad en edificios de tipología residencial colectiva se presentarán conforme al formulario de solicitud publicado con la presente orden (Anexo I correspondiente a esta línea de subvenciones), que se encuentra disponible para su cumplimentación en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25372.html>

Las solicitudes habrán de presentarse en el registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la dirección electrónica anteriormente señalada.

4. En el caso de presentación de más de una solicitud acogida a la misma línea de subvenciones para la misma vivienda o edificio, se entenderá válida la última solicitud registrada.

5. Las subvenciones se concederán mediante el procedimiento ordinario iniciado de oficio y se tramitarán en régimen de concurrencia competitiva, sin exigir que junto a la solicitud de subvención las personas interesadas aporten ningún otro documento. A estos efectos, de acuerdo con lo previsto en el apartado 2.d) de los cuadros resumen publicados como anexos a la Orden de 1 de agosto de 2023, se considerará ámbito territorial de competitividad, para cada línea de subvenciones, cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según la ubicación de la vivienda o edificio objeto de las actuaciones.

6. De conformidad con lo previsto en el apartado 16 de los cuadros resumen publicados como anexos a la Orden de 1 de agosto de 2023, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses, que se computarán a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes. El vencimiento del plazo máximo sin que se hubiera dictado y publicado la resolución expresa legítima a la persona o entidad interesada para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

7. La resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8. De conformidad con lo previsto en el apartado 19 de los cuadros resumen publicados como anexos a la Orden de 1 de agosto de 2023, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas interesadas y, en particular, los requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento se publicarán,

en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en las siguientes direcciones electrónicas, según la línea de subvenciones a que correspondan:

a) Línea 1:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25373.html>

b) Línea 2:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25372.html>

Sin perjuicio de lo anterior, las notificaciones que deban cursarse personalmente se practicarán en el lugar o por el medio indicado por las personas en sus solicitudes.

Octavo. Órganos competentes.

Los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento serán los recogidos en el apartado 13 de los cuadros resumen publicados como anexos a la Orden de 1 de agosto de 2023.

Noveno. Financiación.

1. La financiación de las subvenciones incluidas en esta convocatoria se realizará con fondos provenientes del Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, por un importe de 29.148.200,00 euros, y, en el caso de las subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas, se completará con fondos de financiación propia de la Junta de Andalucía, por un importe de 1.750.000,00 euros.

2. La cuantía total máxima destinada a la presente convocatoria asciende a 30.898.200,00 euros, estando limitada, en todo caso, a las disponibilidades presupuestarias existentes. Dicha cuantía se desglosa por líneas de subvenciones y anualidades según los siguientes importes:

Línea de subvenciones	2024	2025	Total
Línea 1	3.089.800,00 €	3.089.800,00 €	6.179.600,00 €
Línea 2	12.359.300,00 €	12.359.300,00 €	24.718.600,00 €
Todas	15.449.100,00 €	15.449.100,00 €	30.898.200,00 €

2. La concesión de las subvenciones se realizará con cargo a los créditos de los ejercicios 2024 y 2025 de las partidas presupuestarias que para cada línea de subvenciones figuran a continuación:

Línea 1. Subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas.

Provincia	Partida presupuestaria	2024	2025	Total
Almería	1700181252 G/43A/78400/04 S0096 2009000217	192.909,00 €	192.909,00 €	385.818,00 €
	1700031252 G/43A/78400/04 01 2013000232	76.213,00 €	76.213,00 €	152.426,00 €
Cádiz	1700182252 G/43A/78400/11 S0096 2009000217	324.911,00 €	324.911,00 €	649.822,00 €
	1700032252 G/43A/78400/11 01 2013000232	128.363,00 €	128.363,00 €	256.726,00 €
Córdoba	1700183252 G/43A/78400/14 S0096 2009000217	201.325,00 €	201.325,00 €	402.650,00 €
	1700033252 G/43A/78400/14 01 2013000232	79.538,00 €	79.538,00 €	159.076,00 €
Granada	1700184252 G/43A/78400/18 S0096 2009000217	240.306,00 €	240.306,00 €	480.612,00 €
	1700034252 G/43A/78400/18 01 2013000232	94.938,00 €	94.938,00 €	189.876,00 €
Huelva	1700185252 G/43A/78400/21 S0096 2009000217	137.761,00 €	137.761,00 €	275.522,00 €
	1700035252 G/43A/78400/21 01 2013000232	54.425,00 €	54.425,00 €	108.850,00 €
Jaén	1700186252 G/43A/78400/23 S0096 2009000217	162.566,00 €	162.566,00 €	325.132,00 €
	1700036252 G/43A/78400/23 01 2013000232	64.225,00 €	64.225,00 €	128.450,00 €
Málaga	1700187252 G/43A/78400/29 S0096 2009000217	447.390,00 €	447.390,00 €	894.780,00 €
	1700037252 G/43A/78400/29 01 2013000232	176.750,00 €	176.750,00 €	353.500,00 €
Sevilla	1700188252 G/43A/78400/41 S0096 2009000217	507.632,00 €	507.632,00 €	1.015.264,00 €
	1700038252 G/43A/78400/41 01 2013000232	200.548,00 €	200.548,00 €	401.096,00 €

Línea 2. Subvenciones para la mejora de la accesibilidad en edificios de tipología residencial colectiva.

Provincia	Partida presupuestaria	2024	2025	Total
Almería	1700181252 G/43A/78400/04 S0096 2009000217	1.076.495,00 €	1.076.495,00 €	2.152.990,00 €
Cádiz	1700182252 G/43A/78400/11 S0096 2009000217	1.813.109,00 €	1.813.109,00 €	3.626.218,00 €
Córdoba	1700183252 G/43A/78400/14 S0096 2009000217	1.123.460,00 €	1.123.460,00 €	2.246.920,00 €
Granada	1700184252 G/43A/78400/18 S0096 2009000217	1.340.984,00 €	1.340.984,00 €	2.681.968,00 €
Huelva	1700185252 G/43A/78400/21 S0096 2009000217	768.748,00 €	768.748,00 €	1.537.496,00 €
Jaén	1700186252 G/43A/78400/23 S0096 2009000217	907.173,00 €	907.173,00 €	1.814.346,00 €
Málaga	1700187252 G/43A/78400/29 S0096 2009000217	2.496.579,00 €	2.496.579,00 €	4.993.158,00 €
Sevilla	1700188252 G/43A/78400/41 S0096 2009000217	2.832.752,00 €	2.832.752,00 €	5.665.504,00 €

La distribución de los créditos entre los ámbitos territoriales que constituyen las distintas provincias se ha realizado teniendo en cuenta el peso poblacional de cada una de ellas en el conjunto de la Comunidad Autónoma, según las cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a fecha 1 de enero de 2022.

3. De acuerdo con lo previsto en el artículo 9.1 de la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial, cuando tras la resolución de concesión existan sobrantes de los créditos estimados en alguno de los ámbitos territoriales, según lo detallado en el apartado 2 de este dispositivo, y previa modificación de la distribución de los créditos aprobados, se prevé la posibilidad de una resolución complementaria de concesión de subvención que incluya solicitudes, respetando su orden de evaluación, de ámbitos territoriales de la misma convocatoria que, cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del crédito disponible en dicho ámbito. Se establece como criterio de prelación para la distribución de los créditos sobrantes, el peso poblacional de las provincias receptoras, limitando el crédito sobrante distribuido al importe necesario para atender las solicitudes anteriormente detalladas en cada ámbito.

4. De acuerdo con lo previsto en el artículo 5.5 de las bases reguladoras tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, aprobadas por la Orden 20 de diciembre de 2019, los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible posibilitarán una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo.

Décimo. Forma y secuencia del pago.

El pago de las subvenciones se realizará de forma anticipada y según la secuencia establecida en el apartado 24.a) de los cuadros resumen publicados como anexos a la Orden de 1 de agosto de 2023.

Décimo primero. Justificación.

La justificación de los abonos correspondientes a las subvenciones concedidas se realizará según lo establecido en el apartado 26 de los cuadros resumen publicados como anexos a la Orden de 1 de agosto de 2023. En el supuesto de incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención, conforme a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 124 quáter del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la persona o entidad beneficiaria podrá realizar la devolución voluntaria de la subvención percibida, así como solicitar la compensación y el aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda. Los medios disponibles y el procedimiento a seguir se encuentran en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/economiahaciendayfondoseuropeos/areas/tesoreria-endeudamiento/modelos-tesoreria/paginas/devolucion-voluntaria.html>

Décimo segundo. Utilización de medios electrónicos.

De acuerdo con lo establecido en los apartados 2 y 3 del dispositivo séptimo, las solicitudes se podrán presentar utilizando medios electrónicos. Asimismo, el estado de tramitación del procedimiento de concesión de estas subvenciones podrá ser consultado por las personas y entidades interesadas en las direcciones electrónicas señaladas en los mencionados apartados, en las que figurarán los trámites realizados, su contenido y fecha en que fueron dictados.

Décimo tercero. Habilitación para el desarrollo y ejecución.

Se faculta a la persona titular de la Secretaría General de Vivienda, para dictar cuantas resoluciones sean necesarias en desarrollo, aplicación, evaluación, control e interpretación de la presente orden.

Décimo cuarto. Efectos.

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Décimo quinto. Recursos.

La presente orden pone fin a la vía administrativa. No obstante, conforme a lo recogido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda o, en su caso, recurso contencioso-administrativo en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de octubre de 2023

ROCÍO DÍAZ JIMÉNEZ

Consejera de Fomento, Articulación del Territorio
y Vivienda



Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

SOLICITUD

PLAN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA 2022-2025.
PLAN VIVE EN ANDALUCÍA, DE VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN URBANA
DE ANDALUCÍA 2020-2030



LÍNEA 1: SUBVENCIONES PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN VIVIENDAS
(Código de procedimiento: 25373)

☐ SOLICITUD ☐ SUBSANACIÓN

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2. LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque sólo una opción.							
☐ OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en papel en el lugar que se indica: (Independientemente de la notificación en papel, ésta se practicará también por medios electrónicos, a la que podrá acceder voluntariamente, teniendo validez a efectos de plazos aquella a la que se acceda primero) (1).							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL (2):		CORREO ELECTRÓNICO (2):			
☐ OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramite mi alta en caso de no estarlo (1). Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones (2). Correo electrónico: Nº teléfono móvil:							
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones							
(2) Los datos de correo electrónico y/o teléfono móvil que indica serán utilizados para el aviso informativo a que se refiere el artículo 21.2 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm. 249, de 30 de diciembre de 2019).							

006616
019900

00291204



**3. DECLARACIONES****DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad que la persona o entidad solicitante:

- ☐ Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- ☐ No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- ☐ Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración/Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....		€
.....		€
.....		€
.....		€
.....		€
.....		€

Concedidas

Fecha/Año	Administración/Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....		€
.....		€
.....		€
.....		€
.....		€
.....		€

- ☐ Se comprometo a cumplir las obligaciones exigidas.
- ☐ No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras de aplicación.

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN**4.1 DATOS DE LA VIVIENDA OBJETO DE LA ACTUACIÓN**

TIPO DE VIVIENDA:

- ☐ Vivienda unifamiliar aislada o agrupada en fila.
- ☐ Vivienda ubicada en un edificio de tipología residencial colectiva.

REFERENCIA CATASTRAL: AÑO DE CONSTRUCCIÓN:

La referencia catastral y el año de construcción pueden obtenerse en la dirección: <https://www.sedecatastro.gob.es>

TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:
NÚMERO:	LETRA:
KM EN LA VÍA:	BLOQUE:
PORTAL:	ESCALERA:
PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:	MUNICIPIO:
PROVINCIA:	PAÍS:
CÓD. POSTAL:	

MARQUE CON UNA X SI PROCEDE:

- ☐ Reside en la vivienda una persona mayor de 65 años.
- ☐ Reside en la vivienda una persona con discapacidad <33%.
- ☐ Reside en la vivienda una persona con discapacidad ≥33%.
- ☐ Vivienda situada en Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP) delimitado de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- ☐ Vivienda declarada Bien de Interés Cultural, catalogados o que cuenten con algún nivel de protección en el instrumento de ordenación urbanística correspondiente.

006616

00291204

**4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)**

4.2 COSTES SUBVENCIONABLES			
ACTUACIONES	COSTE SIN IVA (1)	IVA (2)	COSTE SUBVENCIONABLE (1+2)
Mejora de la accesibilidad en viviendas			(a)
Honorarios profesionales (*)			(b)
Tramitación administrativa			(c)
Licencia de obras			(d)
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (a+b+c+d)			
(*) Gastos de honorarios profesionales intervinientes, el coste de la redacción de proyectos, informes técnicos y certificados necesarios.			

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS**5.1) Criterios relacionados con la finalidad y características de las actuaciones para la mejora de la accesibilidad.****Hasta 60 puntos**

a) Intervenciones que faciliten la accesibilidad universal en los espacios del interior de la vivienda, incluida la ampliación de sus espacios de circulación, la mejora de las condiciones de accesibilidad en baños y cocinas, así como las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas a las necesidades específicas de las personas con discapacidad que habitan la vivienda.	30 puntos ☐
b) En el caso de viviendas unifamiliares, instalación de ascensores, salvaescaleras, rampas, automatismos para la apertura de puertas u otros dispositivos de accesibilidad que faciliten la autonomía de personas con movilidad reducida.	20 puntos ☐
c) Instalación de elementos de información, de comunicación o de aviso tales como señales luminosas y visuales, vibrotáctiles o sonoras que permitan la orientación en el uso interior de la vivienda. En particular la instalación de elementos que mejoren la accesibilidad y seguridad en el uso de los ascensores, tales como la comunicación bidireccional en cabina o la instalación de bucle magnético en los mismos.	5 puntos ☐
d) Instalación de productos de apoyo a la audición para la accesibilidad en la vivienda, como los bucles magnéticos; instalación de elementos o dispositivos electrónicos de comunicación entre la vivienda y el exterior, tales como videoporteros que proporcionan información visual y auditiva y análogos; instalación domótica y de otros avances tecnológicos para favorecer la autonomía personal de personas mayores o con discapacidad.	5 puntos ☐

5.2) Criterios relativos a la situación socio-económica de las personas residentes en la vivienda. Hasta 25 puntos

a) Ingresos de la unidad de convivencia residente en la vivienda inferiores a 2,5 veces el IPREM.	15 puntos ☐
b) Residir en la vivienda alguna persona con grado de discapacidad reconocido de, al menos, el 33% o mayor de 65 años.	7 puntos ☐
c) Residir en la vivienda alguna persona con grado de discapacidad reconocido de, al menos, el 40% y movilidad reducida (Condición y puntuación acumulables con las señaladas en la letra anterior).	3 puntos ☐

5.3) Criterios relativos a las características de la vivienda. Hasta 15 puntos

a) Vivienda finalizada antes de 1981.	10 puntos ☐
b) Vivienda finalizada entre 1981 y antes de 2006.	5 puntos ☐
c) Vivienda ubicada en edificio declarado Bien de Interés Cultural, catalogado o que cuenten con algún nivel de protección en el instrumento de ordenación urbanística correspondiente.	5 puntos ☐

**6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA** que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y **SOLICITA** la concesión de la subvención.

En a de de
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. TITULAR DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda cuya dirección es calle Pablo Picasso, 6. 41071 Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cfatv@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipo residencial, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la finalidad de gestionar dichas subvenciones; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1e) del RGPD: tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el Decreto 160/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda; en el Real Decreto 91/2020, de 30 de junio, por el que se regula el Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030; en el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025 y en la Orden de 1 de agosto de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipo residencial colectiva en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos.html>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/176038.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Agencia Tributaria de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE**

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre/ madre, tutor/a.

2. LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN

Será necesario marcar una de las dos opciones de notificación que se ofrecen.

- En el supuesto de haber optado por la notificación en papel, será obligatorio cumplimentar los datos relativos al domicilio de notificación.

- En el supuesto de haber optado por la notificación en papel, es conveniente cumplimentar los datos relativos a correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica que se efectuará en cualquier caso, y a la que podrá acceder voluntariamente. De no facilitar dichos datos no recibirá el correspondiente aviso. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

- Si desea modificar el medio a través del que recibir la notificación, deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN.

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS.

Deberá cumplimentar este apartado con los criterios de valoración que correspondan.

6. DECLARACION, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

En el caso de presentación electrónica, la fecha no se debe cumplimentar porque esta se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

ILMO./A. SR./A.: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá en el desplegable, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

006616

00291204



Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

**FORMULARIO DE ALEGACIONES / ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS
PLAN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA 2022-2025.
PLAN VIVE EN ANDALUCÍA, DE VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN URBANA
DE ANDALUCÍA 2020-2030**



**LÍNEA 1: SUBVENCIONES PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN VIVIENDAS
(Código de procedimiento: 25373)**

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		SEXO: ☐ H ☐ M DNI/NIE/NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN DE LA PERSONA REPRESENTANTE:		SEXO: ☐ H ☐ M DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

2. DATOS BANCARIOS	
IBAN:	E S / / / / /
Entidad:	
Domicilio:	
Localidad:	Provincia: Código Postal:
NOTA: La cuenta deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía .	

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN							
DATOS DE LA VIVIENDA OBJETO DE LA ACTUACIÓN							
REFERENCIA CATASTRAL:	AÑO DE CONSTRUCCIÓN:						
La referencia catastral y el año de construcción pueden obtenerse en la dirección: https://www.sedecatastro.gob.es							
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:	MUNICIPIO:	PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:			



006616/A02

00291204



**4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN PROPUESTA**

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, la solicitud ha sido:

- ☐ **CONCEDIDA PROVISIONALMENTE.**
☐ **DESESTIMADA.**

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ☐ **ACEPTO** la subvención propuesta provisionalmente.
☐ **DESISTO** de la solicitud.
☐ **ALEGO** lo siguiente:

.....

.....

.....

.....

.....

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):

- ☐ **ME OPONGO** a la consulta de los **datos de identidad** de la **persona solicitante**, en el caso de no optar por la presentación electrónica, a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporoto copia del DNI/NIE.
- ☐ **ME OPONGO** a la consulta de los **datos de identidad** de la **persona representante** a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporoto copia del DNI/NIE.
- ☐ **ME OPONGO** a la consulta del **documento de certificación catastral** relativo al inmueble objeto de esta solicitud a través de la Sede Electrónica del Catastro, y aporoto la documentación acreditativa donde se recoja la **titularidad de la vivienda** y la **fecha de finalización**, la **referencia catastral** y la **superficie** de la misma, según los puntos 15.a) 2.c) y 15.a) 2.d) del cuadro resumen de las Bases Reguladoras.

6. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación, según el apartado 15 del cuadro resumen de la línea 1 de las bases reguladoras:

- ☐ En el caso de que la solicitud venga suscrita por el representante de la persona interesada, documentación acreditativa de la representación o apoderamiento del solicitante.
- ☐ En su caso, contrato de arrendamiento y acuerdo entre las personas propietaria y arrendataria relativo a que esta última costee a su cargo las actuaciones a realizar, con cargo a parte o la totalidad de la renta arrendaticia, así como oposición, en su caso, de la persona propietaria.
- ☐ Informe técnico suscrito por una persona con titulación técnica competente conforme a la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, con fecha anterior a la solicitud de la subvención y con el contenido previsto en el apartado 4.a)2º.2.c) del cuadro resumen de las Bases Reguladoras.
- ☐ Proyecto técnico de las actuaciones a realizar que incluirá el presupuesto desglosado por partidas. Para el caso de que las actuaciones no exijan proyecto, se aportará una memoria suscrita por una persona con titulación técnica competente en la que se justifique la adecuación de la actuación al Código Técnico de la Edificación y demás normativa de aplicación, cuya documentación mínima será: descripción, presupuesto desglosado por partidas y planos.
- ☐ Presupuesto de ejecución de las obras o actuaciones, con el correspondiente IVA desglosado, y su aceptación por la persona solicitante. Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la legislación sobre contratos del sector público para el contrato menor, deberán presentarse como mínimo tres ofertas de diferentes empresas y, en su caso, justificación de la elección del presupuesto cuando la misma no recaiga en la oferta económica mas ventajosa entre las solicitadas, que deberán aportarse con dicha justificación, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- ☐ Documentos acreditativos de los gastos subvencionables relativos a honorarios de los profesionales intervinientes, el coste de la redacción de proyectos, en su caso, informes técnicos y certificados necesarios, los gastos derivados de la tramitación administrativa y tributos debidamente justificados.

006616/A02

00291204

**6. DOCUMENTACIÓN (Continuación)**

- ☐ **Formulario Anexo III** sobre datos de los miembros de la unidad de convivencia, debidamente cumplimentado. Este formulario se acompañará, según proceda, de la siguiente documentación:
- En el caso de oposición a su consulta en el Anexo III:
- ☐ DNI/NIE de los miembros de la unidad de convivencia.
 - ☐ Certificación o volante de empadronamiento de las personas residentes en la vivienda, para el caso de que hubieran manifestado su oposición a que el órgano gestor realice las correspondientes consultas de los datos de residencia.
 - ☐ En su caso, documentación acreditativa de pertenencia a algún grupo de especial protección a efectos de lo previsto en el Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030, para el caso de haber manifestado su oposición a que el órgano gestor pueda solicitar al órgano competente la remisión de la documentación.
 - ☐ En su caso, documentación acreditativa de encontrarse en el supuesto previsto en el artículo 23.2 de la Ley 10/2010, de 15 de noviembre, relativa a medidas para la asistencia y atención a las víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el caso de haber manifestado su oposición a que el órgano gestor pueda solicitar al órgano competente la remisión de la documentación.
 - ☐ En caso de que resida en la vivienda una persona con discapacidad, certificado acreditativo del grado y tipo de discapacidad reconocidos conforme al baremo recogido en el Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, para el caso de haber manifestado su oposición a que el órgano gestor realice la correspondiente consulta.
- En el caso de no haber consentido su consulta en el Anexo III:
- ☐ Documentación acreditativa de los ingresos de la unidad de convivencia.
- Y en el caso de oposición a su consulta en el apartado 5 del presente Anexo II:
- ☐ DNI/NIE de la persona solicitante y, en su caso, de la persona representante legal de la misma.
 - ☐ Documentación acreditativa de la titularidad de la vivienda. Esta circunstancia podrá acreditarse mediante escritura pública, nota simple registral actualizada o certificación de titularidad catastral.
 - ☐ Documentación acreditativa donde se recoja la fecha de finalización de la vivienda, la referencia catastral, y la superficie de la misma. Estas circunstancias podrán acreditarse mediante escritura pública, nota simple registral o consulta descriptiva y gráfica de los datos catastrales.

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados: (1)

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

(1) Ha de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

006616/A02

00291204

**6. DOCUMENTACIÓN (Continuación)****DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES**

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

7. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. TITULAR DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda cuya dirección es calle Pablo Picasso, 6. 41071 Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cfatv@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipo residencial, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la finalidad de gestionar dichas subvenciones; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1e) del RGPD: tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el Decreto 160/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda; en el Real Decreto 91/2020, de 30 de junio, por el que se regula el Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030; en el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025 y en la Orden de 1 de agosto de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipo residencial colectiva en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos.html>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.

e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/176038.html>

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya ejercido su derecho a no presentarlos):

a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.

b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

006616/A02

00291204

**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE**

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

2. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN.

Deberá identificar la misma.

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN PROPUESTA.

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas.

A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Concedida provisionalmente / Desestimada. Además de Acepto la subvención propuesta provisionalmente / Desisto de la solicitud / Alego.

5. DERECHO DE OPOSICIÓN.

Cumplimentar únicamente en el caso que desee oponerse a la consulta de los datos señalados.

6. DOCUMENTACIÓN.

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

7. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

ILMO./A. SR./A.: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

006616/A02

00291204



CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		DNI/NIE/NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

2. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE Y LA UNIDAD DE CONVIVENCIA											
DATOS DE LA VIVIENDA OBJETO DE LA ACTUACIÓN											
REFERENCIA CATASTRAL:									AÑO DE CONSTRUCCIÓN:		
La referencia catastral y el año de construcción pueden obtenerse en la dirección: https://www.sedecatastro.gob.es											
DOMICILIO :											
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:										
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:				
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:			PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL:		
Nº de miembros de la unidad de convivencia, incluida la persona propietaria, en el caso de residir en la vivienda:											





3. DERECHO DE OPOSICIÓN Y CONSENTIMIENTO EXPRESO					
MIEMBRO DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA Nº:					
NOMBRE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:	FECHA DE NACIMIENTO:
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):					
☐ ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad , a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.					
☐ ME OPONGO a la consulta de los datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia, y aporto copia del certificado del Padrón municipal correspondiente.					
Si pertenece a alguno de los siguientes supuestos especiales , marque lo que proceda y, en su caso, si se opone a la consulta de datos de:					
☐ Discapacidad (grado y tipo).			☐ ME OPONGO a la consulta y aporto documentación correspondiente.		
☐ Grupo de especial protección definidos en el Plan VIVE en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030. Indicar grupo:			☐ ME OPONGO a la consulta y aporto documentación correspondiente.		
☐ Encontrarse en el supuesto previsto en el artículo 23.2 de la Ley 10/2010, de 15 de noviembre, relativa a la asistencia y atención a las víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.			☐ ME OPONGO a la consulta y aporto documentación correspondiente.		
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DEL I.R.P.F. (Marque una de las dos opciones):					
☐ La persona firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al último período impositivo con plazo de presentación vencido, en el momento de la solicitud, a través del sistema de verificación de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.					
☐ NO CONSIENTE y aporta documentación acreditativa.					
Fdo.: _____					
MIEMBRO DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA Nº:					
NOMBRE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:	FECHA DE NACIMIENTO:
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):					
☐ ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.					
☐ ME OPONGO a la consulta de los datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia, y aporto copia del certificado del Padrón municipal correspondiente.					
Si pertenece a alguno de los siguientes supuestos especiales , marque lo que proceda y, en su caso, si se opone a la consulta de datos de:					
☐ Discapacidad (grado y tipo).			☐ ME OPONGO a la consulta y aporto documentación correspondiente.		
☐ Grupo de especial protección definidos en el Plan VIVE en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030. Indicar grupo:			☐ ME OPONGO a la consulta y aporto documentación correspondiente.		
☐ Encontrarse en el supuesto previsto en el artículo 23.2 de la Ley 10/2010, de 15 de noviembre, relativa a la asistencia y atención a las víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.			☐ ME OPONGO a la consulta y aporto documentación correspondiente.		
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DEL I.R.P.F. (Marque una de las dos opciones):					
☐ La persona firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al último período impositivo con plazo de presentación vencido, en el momento de la solicitud, a través del sistema de verificación de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.					
☐ NO CONSIENTE y aporta documentación acreditativa.					
Fdo.: _____					
Se anexarán tantas hojas como ésta sean necesarias					

006616/A03

00291204



3. DERECHO DE OPOSICIÓN Y CONSENTIMIENTO EXPRESO (Continuación)					
MIEMBRO DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA N°:					
NOMBRE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:	FECHA DE NACIMIENTO:
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):					
☐ ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporte copia del DNI/NIE.					
☐ ME OPONGO a la consulta de los datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia, y aporte copia del certificado del Padrón municipal correspondiente.					
Si pertenece a alguno de los siguientes supuestos especiales , marque lo que proceda y, en su caso, si se opone a la consulta de datos de:					
☐ Discapacidad (grado y tipo).		☐ ME OPONGO a la consulta y aporte documentación correspondiente.			
☐ Grupo de especial protección definidos en el Plan VIVE en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030. Indicar grupo:		☐ ME OPONGO a la consulta y aporte documentación correspondiente.			
☐ Encontrarse en el supuesto previsto en el artículo 23.2 de la Ley 10/2010, de 15 de noviembre, relativa a la asistencia y atención a las víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.		☐ ME OPONGO a la consulta y aporte documentación correspondiente.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DEL I.R.P.F. (Marque una de las dos opciones):					
☐ La persona firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al último período impositivo con plazo de presentación vencido, en el momento de la solicitud, a través del sistema de verificación de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.					
☐ NO CONSIENTE y aporta documentación acreditativa.					
Fdo.:					

4. DECLARACION, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y SOLICITA la concesión de la subvención.
En a de de LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE
Fdo.:

ILMO/A. SR/A. TITULAR DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

006616/A03

00291204

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda cuya dirección es calle Pablo Picasso, 6. 41071 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cfatv@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipo residencial, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la finalidad de gestionar dichas subvenciones; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1e) del RGPD: tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el Decreto 160/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda; en el Real Decreto 91/2020, de 30 de junio, por el que se regula el Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030; en el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025 y en la Orden de 1 de agosto de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipo residencial colectiva en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos.html>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/176038.html>

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO**1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL**

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

2. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE Y LA UNIDAD DE CONVIVENCIA

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes al inmueble y los miembros de la unidad de convivencia para la que se solicita la subvención.

3. DERECHO DE OPOSICIÓN Y CONSENTIMIENTO EXPRESO.

El derecho de oposición se cumplimentará únicamente en el caso que desee oponerse a la consulta de los datos señalados.

En el consentimiento expreso deberá marcar una de las dos opciones para cada uno de los datos indicados.

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

4. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

En el caso de presentación electrónica, la fecha no se debe cumplimentar porque esta se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

ILMO./A. SR./A.: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá en el desplegable, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>





Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda



SOLICITUD

PLAN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA 2022-2025.
PLAN VIVE EN ANDALUCÍA, DE VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN URBANA
DE ANDALUCÍA 2020-2030

LÍNEA 2: SUBVENCIONES PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS DE TIPOLOGÍA RESIDENCIAL COLECTIVA
(Código de procedimiento: 25372)

☐ SOLICITUD ☐ SUBSANACIÓN

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA	
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).	
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones (2).	
Correo electrónico:	Nº teléfono móvil:
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones	
(2) Los datos de correo electrónico y/o teléfono móvil que indica serán utilizados para el aviso informativo a que se refiere el artículo 21.2 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm. 249, de 30 de diciembre de 2019).	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



006617

00291204





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

3. DECLARACIONES			
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad que la persona o entidad solicitante:			
☐	Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.		
☐	No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.		
☐	Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.		
Solicitadas			
Fecha/Año	Administración/Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
Concedidas			
Fecha/Año	Administración/Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
☐	Se comprometo a cumplir las obligaciones exigidas.		
☐	No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras de aplicación.		

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN			
4.1 IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO OBJETO DE LA ACTUACIÓN			
REFERENCIA CATASTRAL:			AÑO DE CONSTRUCCIÓN:
La referencia catastral y el año de construcción pueden obtenerse en la dirección: https://www.sedecatastro.gob.es			
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:		
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:	PROVINCIA:
		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
COMPLETE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOBRE EL EDIFICIO:			
Número total de viviendas que componen el edificio objeto de la mejora:			
Número de viviendas domicilio habitual y permanente: Número total de locales del edificio objeto de la mejora:			
MARQUE CON UNA X SI PROCEDE:			
☐	Edificio situado en Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP) que haya sido delimitado de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.		
☐	Edificio declarado Bien de Interés Cultural, catalogados o que cuenten con algún nivel de protección en el instrumento de ordenación urbanística correspondiente.		

006617

00291204

A

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

006617

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)							
Viviendas (cumplimente los datos de cada vivienda y marque lo que proceda en cada caso)							
Identificación de la vivienda	Cuota de participación (%)	N.º de residentes	Ingresos Unidad de Convivencia inferiores a 4 IPREM	Residentes mayores de 65 años	Residentes con discapacidad < 33%	Residentes con discapacidad ≥ 33%	Propietario/a incurre en prohibiciones (art. 13.2 de la Ley 38/2003) o sujeto de revocación en Planes anteriores
			☐	☐	☐	☐	☐
			☐	☐	☐	☐	☐
			☐	☐	☐	☐	☐
			☐	☐	☐	☐	☐
			☐	☐	☐	☐	☐
			☐	☐	☐	☐	☐
			☐	☐	☐	☐	☐
			☐	☐	☐	☐	☐
			☐	☐	☐	☐	☐
			☐	☐	☐	☐	☐
			☐	☐	☐	☐	☐
			☐	☐	☐	☐	☐
			☐	☐	☐	☐	☐
			☐	☐	☐	☐	☐
			☐	☐	☐	☐	☐
			☐	☐	☐	☐	☐
			☐	☐	☐	☐	☐
Locales que participan en los costes de ejecución de la actuación (cumplimente los datos de cada local y marque lo que proceda en cada caso).							
Identificación del local	Cuota de participación (%)	Superficie en m ²	Incurre en prohibiciones				
			☐				
			☐				
			☐				
			☐				
			☐				
Superficie total de los locales identificados (m ²)							
Se anexarán tantas hojas como ésta sean necesarias.							

00291204

**4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)**

4.2 COSTES SUBVENCIONABLES			
ACTUACIONES	COSTE SIN IVA (1)	IVA (2)	COSTE SUBVENCIONABLE (1+2)
Mejora de la accesibilidad en edificios			(a)
Honorarios profesionales (*)			(b)
Tramitación administrativa			(c)
Licencia de obras			(d)
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (a+b+c+d)			

(*) Gastos de honorarios profesionales intervinientes, el coste de la redacción de proyectos, informes técnicos y certificados necesarios.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS**5.1) Criterios relacionados con la finalidad y características de las actuaciones de mejora de la accesibilidad. Hasta 55 puntos**

- a) Actuaciones que incluyen la instalación de ascensores. 25 puntos ☐
- b) En caso de instalación de ascensor, 0,40 puntos por cada vivienda servida por ascensor, incluidas las de planta baja, hasta un máximo de 8 puntos.
Nº de viviendas servidas por ascensor x 0,40 puntos = puntos ☐
- c) Instalación de salvaescaleras, rampas, automatismos para la apertura de puertas u otros dispositivos de accesibilidad que faciliten la autonomía de personas con movilidad reducida. 7 puntos ☐
- d) Instalación o dotación de productos de apoyo tales como grúas o artefactos análogos, así como sistemas tecnológicos de guiado, que permitan el acceso y uso por parte de las personas con discapacidad a elementos comunes del edificio. 5 puntos ☐
- e) Instalación de elementos de información, comunicación o de aviso tales como señales luminosas y visuales, vibrotáctiles o sonoras que permitan la orientación en el uso de escaleras y ascensores. En particular la instalación de elementos que mejoren la accesibilidad y seguridad en el uso de los ascensores, tales como la comunicación bidireccional en cabina o la instalación de bucle magnético en los mismos. 5 puntos ☐
- f) Instalación de productos de apoyo a la audición para la accesibilidad en el entorno, como los bucles magnéticos; instalación de elementos o dispositivos electrónicos de comunicación entre las viviendas y el exterior, tales como videoporteros que proporcionan información visual y auditiva y análogos; instalación domótica y de otros avances tecnológicos para favorecer la autonomía personal de personas mayores o con discapacidad. 5 puntos ☐

5.2) Criterios relativos a la situación socio-económica de las personas residentes en el edificio. Hasta 25 puntos

- a) Ingresos de las unidades de convivencia residentes en, al menos, la mitad de las viviendas que componen el edificio inferiores a 2,5 veces el IPREM. 15 puntos ☐
- b) Edificios en los que resida alguna persona con grado de discapacidad reconocido de, al menos, el 33% o mayor de 65 años. 7 puntos ☐
- c) Edificios en los que resida alguna persona con grado de discapacidad reconocido de, al menos, el 40% y movilidad reducida (Condición y puntuación acumulables con las señaladas en la letra anterior). 3 puntos ☐

5.3) Criterios relativos a las características del edificio. Hasta 15 puntos

- a) Edificio en el que, al menos, el 70 % de las viviendas constituyen el domicilio habitual y permanente de las personas residentes. 6 puntos ☐
- b) Edificio finalizado antes de 1981. 6 puntos ☐
- c) Edificio finalizado entre 1981 y antes de 2006. 3 puntos ☐
- d) Edificio declarado Bien de Interés Cultural, catalogado o que cuenten con algún nivel de protección en el instrumento de ordenación urbanística correspondiente. 3 puntos ☐

5.4) Actuaciones para la mejora de la accesibilidad para las que se hubiera solicitado subvención para la rehabilitación de edificios en convocatorias anteriores, habiendo resultado desestimada por falta de disponibilidad presupuestaria. Hasta 5 puntos

- a) Actuaciones para la mejora de la accesibilidad para las que se hubiera solicitado subvención para la rehabilitación de edificios en la convocatoria efectuada mediante Orden de 21 de diciembre de 2020, habiendo resultado desestimada por falta de disponibilidad presupuestaria. 3 puntos ☐
- b) Actuaciones para la mejora de la accesibilidad para las que se hubiera solicitado subvención para la rehabilitación de edificios en la convocatoria efectuada mediante Orden de 17 de junio de 2019, habiendo resultado desestimada por falta de disponibilidad presupuestaria. 2 puntos ☐

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

006617

00291204

**6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA** que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y **SOLICITA** la concesión de la subvención.

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: _____

ILMO/A. SR/A. TITULAR DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda cuya dirección es calle Pablo Picasso, 6. 41071 Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cfatv@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipo residencial, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la finalidad de gestionar dichas subvenciones; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1e) del RGPD: tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el Decreto 160/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda; en el Real Decreto 91/2020, de 30 de junio, por el que se regula el Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030; en el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025 y en la Orden de 1 de agosto de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipo residencial colectiva en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos.html>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/176038.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Agencia Tributaria de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

006617

00291204

**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE**

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre/ madre, tutor/a.

2. LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN

Será necesario marcar una de las dos opciones de notificación que se ofrecen.

- En el supuesto de haber optado por la notificación en papel, será obligatorio cumplimentar los datos relativos al domicilio de notificación.

- En el supuesto de haber optado por la notificación en papel, es conveniente cumplimentar los datos relativos a correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica que se efectuará en cualquier caso, y a la que podrá acceder voluntariamente. De no facilitar dichos datos no recibirá el correspondiente aviso. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

- Si desea modificar el medio a través del que recibir la notificación, deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN.

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS.

Deberá cumplimentar este apartado con los criterios de valoración que correspondan.

6. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

En el caso de presentación electrónica, la fecha no se debe cumplimentar porque esta se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

ILMO./A. SR./A.: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá en el desplegable, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

006617

00291204



Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda



FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS
PLAN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA 2022-2025.
PLAN VIVE EN ANDALUCÍA, DE VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN URBANA
DE ANDALUCÍA 2020-2030

LÍNEA 2: SUBVENCIONES PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS DE TIPOLOGÍA RESIDENCIAL COLECTIVA
(Código de procedimiento: 25372)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

2. DATOS BANCARIOS

IBAN: E S / / / / /

Entidad:

Domicilio:

Localidad: Provincia: Código Postal:

NOTA: La cuenta deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Recercos de la [Tesorería General de la Junta de Andalucía](#).

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

DATOS DEL EDIFICIO OBJETO DE LA ACTUACIÓN

REFERENCIA CATASTRAL:		AÑO DE CONSTRUCCIÓN:					
La referencia catastral y el año de construcción pueden obtenerse en la dirección: https://www.sedecatastro.gob.es							
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



006617/A02

00291204





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

006617/A02

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN PROPUESTA

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, la solicitud ha sido:

- ☐ CONCEDIDA PROVISIONALMENTE.
☐ DESESTIMADA.

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ☐ ACEPTO la subvención propuesta provisionalmente.
☐ DESISTO de la solicitud.
☐ ALEGO lo siguiente:

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):

- ☐ ME OPONGO a la consulta del **documento de certificación catastral** relativo al inmueble objeto de esta solicitud a través de la Sede Electrónica del Catastro, y aporte la **consulta descriptiva y gráfica de los datos catastrales** o la documentación acreditativa donde se recoja la **fecha de finalización** del edificio, la referencia catastral, y la superficie de la misma, según el punto 15.a) 2.c) del cuadro resumen de las Bases Reguladoras.

6. CONSENTIMIENTO EXPRESO

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DEL NIF (Marque una de las opciones):

- ☐ La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de los datos relativos al NIF de la entidad solicitante en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
☐ **NO CONSIENTE** y aporta la documentación acreditativa.

7. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación, según el apartado 15 del cuadro resumen de la línea 2 de las bases reguladoras:

- ☐ Acuerdo de la comunidad de propietarios o de la agrupación de las comunidades de propietarios, por el que se aprueba la ejecución de las obras o actuaciones para la mejora de la accesibilidad objeto de la subvención y petición de la misma, en el que ha de constar el nombramiento de la persona representante autorizada para solicitar la subvención, el porcentaje del coeficiente o el importe del coste de las actuaciones que asume cada uno de los miembros de la comunidad de propietarios, la aceptación del presupuesto, así como el importe de la subvención a aplicar a cada uno de ellos.
- ☐ Informe técnico suscrito por una persona con titulación técnica competente conforme a la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, con fecha anterior a la solicitud de la subvención y con el contenido previsto en el apartado 4.a)2º.2.d) del cuadro resumen de las Bases Reguladoras.
- ☐ Proyecto técnico de las actuaciones a realizar que incluirá el presupuesto desglosado por partidas. Para el caso de que las actuaciones no exijan proyecto, se aportará una memoria suscrita por persona con titulación técnica competente en la que se justifique la adecuación de la actuación al Código Técnico de la Edificación y demás normativa de aplicación, cuya documentación mínima será: descripción, presupuesto desglosado por partidas y planos.
- ☐ Presupuesto de ejecución de las obras o actuaciones, con el correspondiente IVA desglosado, y su aceptación por la comunidad de propietarios. Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la legislación sobre contratos del sector público para el contrato menor, deberán presentarse como mínimo tres ofertas de diferentes empresas y, en su caso, justificación de la elección del presupuesto cuando la misma no recaiga en la oferta económica mas ventajosa entre las solicitadas, que deberán aportarse con dicha justificación, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- ☐ Documentos acreditativos de los gastos subvencionables relativos a honorarios de los profesionales intervinientes, el coste de la redacción de proyectos, en su caso, informes técnicos y certificados necesarios, los gastos derivados de la tramitación administrativa y tributos debidamente justificados.

00291204



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

006617/A02

7. DOCUMENTACIÓN (Continuación)

- ☐ **Formulario Anexo III** sobre datos de la unidad de convivencia, debidamente cumplimentado para cada una de las viviendas y/o locales.

Este formulario se acompañará, según proceda, de la siguiente documentación:

En el caso de oposición a su consulta en el Anexo III:

- DNI/NIE de la persona propietaria de la vivienda y de los miembros de la unidad de convivencia, para el caso de que hubieran manifestado su oposición a que el órgano gestor realice la consulta de los datos de identidad.
- DNI/NIE de la persona propietaria del local o, en su caso, NIF de la entidad propietaria y DNI/NIE de la persona representante legal de la misma, para el caso de oposición y/o no haber prestado autorización a que el órgano gestor realice las correspondientes consultas.
- Documentación acreditativa de la titularidad de las viviendas y locales. Esta circunstancia podrá acreditarse mediante escritura pública, nota simple registral actualizada o certificación de titularidad catastral, para el caso de haber manifestado su oposición a que el órgano gestor realice la correspondiente consulta.
- Certificación o volante de empadronamiento de las personas residentes en la vivienda, para el caso de que hubieran manifestado su oposición a que el órgano gestor realice las correspondientes consultas de los datos de residencia.
- En caso de que resida en la vivienda una persona con discapacidad, certificado acreditativo del grado y tipo de discapacidad reconocidos conforme al baremo recogido en el Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, para el caso de haber manifestado su oposición a que el órgano gestor realice la correspondiente consulta.

En el caso de no haber consentido su consulta en el Anexo III:

- Documentación acreditativa de los ingresos de la unidad de convivencia.

En su caso, a los efectos previstos en el apartado 4.a)1º.2 del cuadro resumen de las Bases Reguladoras:

- Informe social de los Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma o de la Administración Local correspondiente en el que se acredite que la persona propietaria de la vivienda se encuentra incurso en situación de especial vulnerabilidad.

Y en el caso de oposición en el apartado 5 y/o en el caso de no haber prestado mi consentimiento para la consulta en el apartado 6:

- ☐ DNI/NIE de la persona representante legal de la comunidad de propietarios o de la agrupación de comunidades de propietarios.
- ☐ NIF de la comunidad de propietarios o de la agrupación de comunidades de propietarios.
- ☐ Documentación acreditativa donde se recoja la fecha de finalización del edificio, la referencia catastral, número de viviendas y locales y superficie de los mismos. Estas circunstancias podrán acreditarse mediante escritura pública, nota simple registral o consulta descriptiva y gráfica de los datos catastrales.

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados: (1)

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

(1) Ha de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

00291204





7. DOCUMENTACIÓN (Continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

8. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En	, a la fecha de la firma electrónica.
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. TITULAR DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:	
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda cuya dirección es calle Pablo Picasso, 6. 41071 Sevilla.	
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cfatv@juntadeandalucia.es	
c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipo residencial, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la finalidad de gestionar dichas subvenciones; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1e) del RGPD: tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el Decreto 160/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda; en el Real Decreto 91/2020, de 30 de junio, por el que se regula el Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030; en el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025 y en la Orden de 1 de agosto de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipo residencial colectiva en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos.html , donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.	
e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.	
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/176038.html	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

006617/A02

00291204



**NOTA:**

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya ejercido su derecho a no presentarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.
Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO**1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE**

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

2. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN.

Deberá identificar la misma.

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN PROPUESTA.

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas.

A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Concedida provisionalmente / Desestimada. Además de Acepto la subvención propuesta provisionalmente / Desisto de la solicitud / Alego.

5. DERECHO DE OPOSICIÓN.

Cumplimentar únicamente en el caso que desee oponerse a la consulta de los datos señalados.

6. CONSENTIMIENTO EXPRESO.

Cumplimentar si está de acuerdo con que el órgano gestor realice directamente la consulta del dato indicado, en caso contrario deberá aportar la documentación correspondiente.

7. DOCUMENTACIÓN.

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

8. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

ILMO./A. SR./A.: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

006617/A02

00291204





Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

FORMULARIO PARA LA COMUNICACIÓN DE CONSULTA DE DATOS DE LA PERSONA PROPIETARIA Y DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA.

PLAN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA 2022-2025.

PLAN VIVE EN ANDALUCÍA, DE VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN URBANA DE ANDALUCÍA 2020-2030



LÍNEA 2: SUBVENCIONES PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS DE TIPOLOGÍA RESIDENCIAL COLECTIVA (Código de procedimiento: 25372)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

2. IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO OBJETO DE LA ACTUACIÓN

REFERENCIA CATASTRAL:																				AÑO DE CONSTRUCCIÓN:																											
La referencia catastral y el año de construcción pueden obtenerse en la dirección: https://www.sedecatastro.gob.es																																															
DOMICILIO :																																															
TIPO DE VÍA:						NOMBRE DE LA VÍA:																																									
NÚMERO:						LETRA:						KM EN LA VÍA:						BLOQUE:						PORTAL:						ESCALERA:						PLANTA:						PUERTA:					
ENTIDAD DE POBLACIÓN:												MUNICIPIO:												PROVINCIA:												PAÍS:						CÓD. POSTAL:					

3. IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA Y LA UNIDAD DE CONVIVENCIA

REFERENCIA CATASTRAL:	
☐ Identificación de la vivienda:	☐ Identificación del local:
Nº de miembros de la unidad de convivencia, incluida la persona propietaria, en el caso de residir en la vivienda:	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



006617/A03

00291204





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

4. DERECHO DE OPOSICIÓN Y CONSENTIMIENTO EXPRESO			
LA PERSONA PROPIETARIA:			
NOMBRE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	SEXO: ☐ H ☐ M
DNI/NIE/NIF:	FECHA DE NACIMIENTO:	RESIDE: ☐ SÍ ☐ NO	MIEMBRO RESIDENTE DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA N.º:
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre): ☐ ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE. ☐ ME OPONGO a la consulta del documento de certificación catastral, a través de la Sede Electrónica del Catastro, y apporto la certificación de titularidad catastral o la documentación acreditativa de la titularidad de la vivienda, según el apartado 15.a) 2.h) 3º del cuadro resumen de las Bases Reguladoras. ☐ ME OPONGO a la consulta de los datos que acrediten que me encuentro al corriente de mis obligaciones con la Seguridad Social, a través del Servicio de Consulta de Estar al Corriente de Pago con la Seguridad Social de la Tesorería General de la Seguridad Social, y apporto documentación acreditativa correspondiente. Si RESIDE en la vivienda, el órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre): ☐ ME OPONGO a la consulta de los datos de residencia, a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia, y apporto copia del certificado del Padrón municipal correspondiente. Si RESIDE en la vivienda y pertenece al siguiente supuesto especial, marque si procede. Asimismo, el órgano gestor va a consultar el correspondiente dato, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre): ☐ Discapacidad (grado y tipo). ☐ ME OPONGO a la consulta de datos de discapacidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Discapacidad y apporto documentación acreditativa de mis datos de discapacidad.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DEL I.R.P.F.:			
☐ La persona firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de los datos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al último periodo impositivo con plazo de presentación vencido, en el momento de la solicitud de la subvención, a través del sistema de verificación de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. ☐ NO CONSIENTE y aporta la documentación acreditativa.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA LA CONSULTA DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES CON LA HACIENDA ESTATAL Y AUTONÓMICA:			
☐ La persona firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de los datos relativos a encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda del Estado, a través del Servicio de Consulta de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias para Solicitud de Ayudas y Subvenciones ☐ NO CONSIENTE y aporta la documentación acreditativa. ☐ La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de los datos relativos a encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Autonómica. ☐ NO CONSIENTE y aporta la documentación acreditativa.			
DECLARACIÓN:			
DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que:			
☐ Cumpro los requisitos exigidos por la normativa de subvenciones. ☐ No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras de aplicación.			
LA PERSONA PROPIETARIA			
Fdo.:			

006617/A03

00291204

A

4. DERECHO DE OPOSICIÓN Y CONSENTIMIENTO EXPRESO (Continuación)			
MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA:			
NOMBRE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	SEXO: ☐ H ☐ M
DNI/NIE/NIF:	FECHA DE NACIMIENTO:	MIEMBRO RESIDENTE DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA N.º:	
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):			
☐ ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE.			
☐ ME OPONGO a la consulta de los datos de residencia a través del Sistema de Residencia, y apporto copia del certificado del Padrón municipal correspondiente.			
Si pertenece al siguiente supuesto especial, marque si procede. Asimismo, el órgano gestor va a consultar el correspondiente dato, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):			
☐ Discapacidad (grado y tipo). ☐ ME OPONGO a la consulta de datos de discapacidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Discapacidad y apporto documentación acreditativa de mis datos de discapacidad.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DEL I.R.P.F.:			
☐ La persona firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de los datos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al último periodo impositivo con plazo de presentación vencido, en el momento de la solicitud de la subvención, a través del sistema de verificación de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.			
☐ NO CONSIENTE y aporta la documentación acreditativa.			
Fdo.: _____			
Se anexarán tantas hojas como ésta sean necesarias.			

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

006617/A03

00291204



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

006617/A03

00291204

4. DERECHO DE OPOSICIÓN Y CONSENTIMIENTO EXPRESO (Continuación)			
Local:			
LA PERSONA O ENTIDAD PROPIETARIA:			
NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
TELÉFONO FIJO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE:		SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, si es persona propietaria , manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):			
☐ ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE.			
☐ ME OPONGO a la consulta del documento de certificación catastral , a través de la Sede Electrónica del Catastro, y apporto la certificación de titularidad catastral o la documentación acreditativa de la titularidad del local , según el apartado 15.a) 2.h) 3º del cuadro resumen de las Bases Reguladoras.			
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, si es entidad propietaria, en calidad de representante , manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):			
☐ ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE.			
☐ ME OPONGO a la consulta del documento de certificación catastral , a través de la Sede Electrónica del Catastro, y apporto la certificación de titularidad catastral o la documentación acreditativa de la titularidad del local , según el apartado 15.a) 2.h) 3º del cuadro resumen de las Bases Reguladoras.			
☐ ME OPONGO a la consulta de los datos que acrediten que me encuentro al corriente de mis obligaciones con la Seguridad Social , a través del Servicio de Consulta de Estar al Corriente de Pago con la Seguridad Social de la Tesorería General de la Seguridad Social, y apporto documentación acreditativa correspondiente.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA LA CONSULTA DEL NIF:			
☐ La persona firmante, en calidad de representante de la entidad beneficiaria presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de los datos relativos al NIF de la entidad propietaria en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.			
☐ NO CONSIENTE y aporta la documentación acreditativa.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA LA CONSULTA DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES CON LA HACIENDA ESTATAL Y AUTONÓMICA:			
☐ La persona firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de los datos relativos a encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda del Estado, a través del Servicio de Consulta de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias para Solicitud de Ayudas y Subvenciones			
☐ NO CONSIENTE y aporta la documentación acreditativa.			
☐ La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de los datos relativos a encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Autonómica.			
☐ NO CONSIENTE y aporta la documentación acreditativa.			
DECLARACIÓN:			
DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad propietaria:			
☐ Cumple los requisitos exigidos por la normativa de subvenciones.			
☐ No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras de aplicación.			
LA PERSONA PROPIETARIA / REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD PROPIETARIA			
Fdo.:			
Se anexarán tantas hojas cómo ésta sean necesarias.			

**5. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: _____

ILMO/A. SR/A. TITULAR DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda cuya dirección es calle Pablo Picasso, 6. 41071 Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cfatv@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipo residencial, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la finalidad de gestionar dichas subvenciones; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1e) del RGPD: tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el Decreto 160/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda; en el Real Decreto 91/2020, de 30 de junio, por el que se regula el Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030; en el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025 y en la Orden de 1 de agosto de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipo residencial colectiva en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos.html>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/176038.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

006617/A03

00291204



**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL**

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

2. IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO OBJETO DE LA ACTUACIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes al inmueble y la unidad de convivencia para la que se solicita la subvención.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA Y LA UNIDAD DE CONVIVENCIA

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes al edificio para el que se solicita la subvención.

4. DERECHO DE OPOSICIÓN Y CONSENTIMIENTO EXPRESO.

El derecho de oposición se cumplimentará únicamente en el caso que desee oponerse a la consulta de los datos señalados.

En el consentimiento expreso deberá marcar una de las dos opciones para cada uno de los datos indicados.

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

5. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

ILMO./A. SR./A.: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

006617/A03

00291204